

## **RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°13 /25**

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias  
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

**Carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica  
del Uruguay**

En la sesión del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria INAEET, de fecha de 26 de noviembre de 2025, se adopta la siguiente resolución:

**VISTO:**

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

**TENIENDO PRESENTE:**

Que la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay, el 29 de septiembre de 2023, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado en Uruguay por el INAEET.

Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual de Procedimientos del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR ARCU-SUR.

- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.  
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.  
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.

Que, con fecha de 28 de junio de 2024, la Facultad presentó el “Informe de autoevaluación” y el “Formulario para la recolección de datos e información” realizado por su carrera de Ingeniería en Electrónica.

Que, por Ley N° 19852 de 23 de diciembre de 2019, se crea el Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria INAEET y por ley N° 20075 de 20 de octubre de 2022 en su artículo 263, se establece que la Ley N° 19852 “entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2024”.

Que, luego de ese lapso, se constituyó el primer Consejo Directivo, el 12 de diciembre de 2024 y tal como lo establece la mencionada ley, las tareas asignadas a la Comisión ad hoc de acreditación se transfirieron por completo al INAEET.

Que, debido a la instalación del INAEET, los procesos en curso de la convocatoria ocurrida en 2023 fueron aplazados hasta el primer semestre del año 2025.

Que, entre los días 15, 16, y 17 de octubre de 2025, se tuvo la instancia de visita de pares, en modalidad presencial, conforme lo dispuesto en el Manual de procedimientos para la evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.

Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el Consejo Directivo del INAEET, e integrado por Roberto de la Vega (Argentina), Marcio Holsbach (Brasil) y Mónica Silva (Colombia).

Que, con fecha 17 de noviembre de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

Que dicho informe fue enviado el 17 de noviembre de 2025 a la Carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay para su conocimiento.

Que, el día 18 de noviembre de 2025, la Carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay comunicó al INAEET, su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

Que, con fecha de 19 de noviembre de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.

Que el Consejo Directivo del INAEET, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.

Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Contexto institucional**

La carrera de Ingeniería Electrónica de la UCU se inserta en un contexto institucional robusto y bien organizado, se desarrolla en un ambiente de creación intelectual que articula docencia, investigación y extensión/vinculación con el medio, desarrollando formación de grado y posgrado, investigación y extensión.

Tanto el Plan Estratégico de la FIT como el Plan de Desarrollo del Departamento de Ingeniería son coherentes con el Plan Estratégico de la UCU, se encuentran presentados y/o aprobados por las instancias correspondientes y aportan al desarrollo de la carrera. Además, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño del plan, o de las orientaciones estratégicas, son explícitos y adecuados.

El gobierno de la UCU combina estamentos unipersonales y colegiados, con una estructura definida y acorde a los logros de su proyecto académico, mientras que la

participación de la comunidad universitaria está garantizada, lo que brinda condiciones adecuadas para alcanzar los objetivos y logros del proyecto académico. A su vez, la institución cuenta con sistemas de información relevantes, confiables y actualizados para el desarrollo de sus actividades y el respaldo a la toma de decisiones; y sistemas de comunicación conocidos para toda la comunidad universitaria y el público en general.

El responsable académico de la carrera tiene un perfil idóneo para el desempeño de las actividades de dirección del Programa. Finalmente, se evidencia que la institución cuenta con mecanismos de asignación presupuestaria y el financiamiento de las actividades para el desarrollo de las carreras está garantizado.

Tanto en la carrera como en la institución existen y se implementan mecanismos de evaluación continua de la gestión, con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica. Por otro lado, se considera que existe un plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable.

La institución cuenta con procesos de admisión a sus programas, explícitos y públicos, y a disposición de los postulantes. A su vez, realiza actividades en las que se brinda información a los ingresantes sobre el funcionamiento de la Institución y el perfil de egreso de la carrera.

La UCU implementa acciones para el acceso a programas de financiamiento y becas destinadas a alumnos y docentes; implementa actividades que promueven la cultura en sus diversas expresiones, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social y desarrolla programas para el bienestar de la comunidad universitaria.

La carrera implementa acciones de autoevaluación organizadas, con la participación de docentes y estudiantes, que constituyen un insumo para la mejora continua y los procesos de evaluación externa. En el marco de la mejora continua se recomienda implementar acciones para favorecer la participación de los graduados en las instancias de autoevaluación.

### **Conclusión de la dimensión:**

La Carrera cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

### **Proyecto académico**

El objetivo general de la carrera es formar profesionales altamente capacitados, habituados al trabajo en equipo y con una visión moderna y práctica. A su vez, se declara que la carrera se apoya en una fuerte formación básica, sólida conceptualmente y a la vez “teórico-práctica”, que prepara para el análisis y la acción y que se pretende formar profesionales con visión global, que trascienda su disciplina específica y sea capaz de comprender la sociedad y el mundo en los que se encuentra inserta.

En cuanto al perfil de egreso, la carrera define que el graduado es un profesional capaz de intervenir en todo el ciclo de la ingeniería asociado a un sistema eléctrico y/o electrónico, cuenta con los fundamentos necesarios para dirigir o ser parte de equipos multidisciplinarios, en cualquier ámbito de trabajo, con el fin de concebir, diseñar, instalar y operar sistemas electrónicos en procesos productivos, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y éticos relacionados.

La carrera de Ingeniería Electrónica se ajusta a los criterios generales definidos por ARCUSUR en sus objetivos, que son claros y públicos, en el título otorgado y en el perfil de egreso definido en las competencias de formación y en su estructura curricular, contenidos, carga horaria y en la duración y desarrollo de actividades integradoras.

A su vez, la carrera cuenta con un plan de estudios aprobado por las instancias correspondientes, público, que define los requisitos de graduación, contempla el desarrollo de competencias, tiene una estructura coherente y permite un adecuado grado de flexibilidad en la formación del estudiante; desarrolla actividades formativas variadas acordes al perfil de egreso, con metodologías pedagógico-didácticas variadas y evaluación continua y sus programas definen claramente los aspectos centrales y son conocidos por los estudiantes.

La carrera diagnostica los saberes de los estudiantes ingresantes y desarrolla estrategias para suplir deficiencias y aplica metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación acordes a los objetivos de formación.

La carrera desarrolla líneas de investigación y desarrollo con áreas y directrices claras y pertinentes a sus objetivos, con financiamiento adecuado, involucrando a docentes y estudiantes en las actividades de I+D+i, y con una producción importante.

Además, desarrolla y/o participa de numerosas acciones de vinculación y transferencia con el medio socio-productivo, tiene participación en acciones de responsabilidad social en la comunidad y realiza formación continua a sus graduados. En el marco de la mejora continua se recomienda salvar la discordancia en los documentos ministeriales sobre el texto de competencias específicas, reforzar contenidos relacionados con medio ambiente, legislación y seguridad laboral, incorporar pasantías en empresas como actividades obligatorias, formalizar y fortalecer la formación experimental y explicitar cómo se logra el aporte de cada asignatura al desarrollo de las competencias específicas.

Así también, se sugiere incorporar el curso Mat01 en el listado de previaturas explicitado en el documento del plan de estudios, incrementar la oferta de capacitación continua a los graduados y reforzar las posibilidades de participación en actividades de intercambio estudiantil en el octavo semestre.

#### **Conclusión de la dimensión:**

Atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

## Comunidad Universitaria

### Estudiantes

Los requisitos de ingreso a todas las carreras de grado de UCU están bien definidos y son públicos. Toda la información pertinente se encuentra en la Guía de Estudiantes de Grado.

La reglamentación estudiantil está bien definida y es dada a conocer a los estudiantes en los procesos de inducción.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles coordina el programa Peer Mentors, el cual permite a los estudiantes de primer año contar con el apoyo y la guía de un estudiante avanzado de su carrera durante su primer semestre de su vida universitaria. Adicionalmente, desde el área de Bienestar Estudiantil se brinda un servicio de orientación y apoyo a los estudiantes en temas afectivo-emocionales, vocacionales, dificultades de aprendizaje o situaciones de discapacidad.

La UCU cuenta con una Dirección de Asuntos Internacionales asociada a la Vicerrectoría de la Comunidad Universitaria y un "Reglamento del Programa de Intercambio Estudiantil" que define los criterios para la movilidad entrante y saliente. El plan de estudios 2021 de la carrera prevé un semestre de cursos electivos, con el fin de facilitar la movilidad académica. Se recomienda analizar las cifras de movilidad en términos porcentuales, con el fin de que se puedan generar estrategias que permitan mejorar las cifras de movilidad entrante y saliente de estudiantes.

### Graduados

Los factores asociados a los tiempos de graduación están relacionados con el ingreso al sector laboral por parte de los estudiantes antes de obtener su título de grado, lo que representa un reto para la carrera dado su interés en aumentar la cantidad de graduados y disminuir el tiempo medio de graduación.

La UCU cuenta con la Dirección Alumni, asociada a la Vicerrectoría de la Comunidad Universitaria. Esta dirección se encarga de realizar el seguimiento a los graduados y mantener activa la relación con todos aquellos que finalizan sus estudios en la UCU: Tiene como objetivo apoyar a los graduados en la inserción y mejora laboral y en la formación permanente.

Se evidencia la necesidad de aumentar los canales de comunicación, los servicios y el diálogo que permitan realimentar aspectos académicos que pueden ser tenidos en cuenta en los ajustes curriculares, así como para actividades de interés del estamento, insumo para la mejora continua de la carrera y puesta en marcha de programas de formación o actualización.

### Docentes

El programa cuenta con los docentes necesarios para el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios. Las responsabilidades académicas de los profesores se reglamentan teniendo en cuenta el número de horas de clases.

El cuerpo docente se compone de 30 docentes y la mayoría tiene más de 10 años de experiencia docente.

La experiencia docente, formación y carga horaria, entre otros aspectos, evidencia el compromiso institucional con garantizar perfiles que respondan a las necesidades y procesos que permitan el desarrollo de las funciones docentes al interior del programa. La UCU ha priorizado cuatro competencias básicas para el desempeño de la docencia en sus profesores: planificación de cursos basada en competencias; evaluación de competencias desde una visión formativa; diseño decisiones de clases activas; creación de ambientes para el aprendizaje y vínculos positivos. Para cumplir este propósito se cuenta con el Centro Ludus, dependiente de la Vicerrectoría de Programas Académicos. Se recomienda generar mecanismos para incrementar la participación de docentes-hora en los cursos de capacitación ofertados por el centro Ludus.

Existen diferentes categorías de contratación docente; las metodologías de selección, evaluación y promoción del personal docente, los docentes ingresan por concurso (abierto o cerrado) o por designación directa.

Los docentes son evaluados en su desempeño, el resultado de estas evaluaciones se tienen en cuenta para su promoción en la carrera académica y para la asignación de incentivos salariales o incentivos vinculados al perfeccionamiento de su formación académica, producción o contribución académica, desempeño en la docencia, gestión y competitividad.

### **Personal Administrativo y de apoyo**

Los servicios de apoyo de la UCU están centralizados. La Universidad cuenta con un equipo de personal de apoyo calificado, con roles y funciones bien definidas.

Todos los años se realiza una planificación de las capacitaciones que tendrán lugar en las áreas de liderazgo, habilidades personales y prevención de riesgos laborales.

Los procesos de selección, capacitación y evaluación están definidos y son aplicados sistemáticamente.

### **Conclusión de la dimensión:**

La presente dimensión cumple con los criterios considerados.

### **Infraestructura**

La carrera de Ingeniería Electrónica dispone de instalaciones físicas de laboratorios e instalaciones especiales tales como talleres y salas de informática adecuadas y pertinentes a la formación que imparte. A su vez, los laboratorios cuentan con instrumental y equipamiento acorde a la formación práctica de los distintos cursos, con personal de apoyo que asiste y administra su uso.

La biblioteca cuenta con instalaciones físicas adecuadas al acervo bibliográfico y a los servicios que presta. La bibliografía disponible para la carrera es adecuada y brinda acceso a publicaciones virtuales de gran utilidad para la carrera. Además, cuenta con personal suficiente y capacitado para asegurar su correcto funcionamiento.

La carrera dispone de aulas y salas de actividades adecuadas a su desarrollo, los docentes cuentan con comodidades acordes al desempeño de sus tareas, a la vez de contar con apoyo de personal especializado para el uso de equipos y plataformas y en la capacitación docente, y todas las instalaciones se encuentran con muy buenos niveles de limpieza y mantenimiento.

En el marco de la mejora continua se recomienda incrementar el número de ejemplares de la bibliografía básica y complementaria en las asignaturas con mayor déficit y mejorar las condiciones de seguridad, tanto en protocolos como en implementos de seguridad de los laboratorios.

**Conclusión de la dimensión:**

La presente dimensión satisface los criterios requeridos.

**Recomendaciones:**

Por lo anteriormente expresado, el Consejo Directivo del INAEET:

**RESUELVE:**

Que la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.

Acreditar a la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay, que expide el título de Ingeniero/a en Electrónica, por un plazo de seis años, a partir de la fecha de la presente resolución.

Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.

Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por el Consejo Directivo del INAEET:



Ernesto Domínguez  
Presidente